



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**N° 128-2023**

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CERTIFICA:

Que la Droguería LUKOLL S.A.C., con razón social LUKOLL S.A.C., con oficina administrativa ubicada en Av. Alberto del Campo N° 411, Int. P10 - Magdalena del Mar - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Industrial Mz. A, Lote 16, Urb. Centro Industrial Las Praderas de Lurín - Lurín - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería LABORATORIO HOFARM S.A.C. - Almacén N° 3), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A. Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada y temperatura refrigerada, B) Dispositivos Médicos distribuidos a condiciones de temperatura refrigerada; consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 136-I-2023 de fecha 15 de junio del 2023.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 23-048385-1 de fecha 24 de abril del 2023.

Este Certificado es válido a partir del 15 de junio del 2023 hasta el 15 de junio del 2026.

Lima, 22 de junio del 2023



**Q.F. Lida Esther Hildebrandt Pinedo**  
**Directora Ejecutiva**  
**Dirección de Inspección y Certificación**  
**DIGEMID**

Temperatura Controlada: 15 – 25 °C, Temperatura refrigerada: 2 – 8°C

LEHP/GIL/YYP/yyp

